

“Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original”

Exp: A/SER-017647/2025

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

La Mesa de contratación, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 1 de julio de 2026, solicitar a la empresa licitadora, en el procedimiento de licitación del contrato titulado “Servicio de retirada y gestión de residuos y mercancías peligrosas derivados de situaciones de emergencia en la Comunidad de Madrid”, que a continuación se relaciona que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación administrativa presentada.

EMPRESA	INDICACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES DE DOCUMENTACIÓN
PREZERO GESTION DE RESIDUOS, S. A (NIF.- A59202861)	En el apartado 21 del cuadro de características del contrato del PCAP se recoge expresamente la necesidad de indicar en la oferta la parte del contrato que se pretende subcontratar. En el Anexo III presentado, se indica el importe y las empresas que van a llevar a cabo la ejecución del servicio. Se deberá especificar, concretamente, qué unidades de actuación van a estar a cargo de la empresa subcontratada.

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>).

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Industria y Turismo, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo a la página <https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica>, “Aportación de documentos” “Presentación de Escritos” del sitio web de la Comunidad de Madrid indicando en los campos:

Destinatario: **Unidad de Contratación (ASEM)**Registro: **Registro de la Agencia Seguridad y Emergencias Madrid 112 (ASEM)**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: UCIEDA TENA PAIO
Fecha: 2026.07.01 13:42